

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220026700

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Admitir la renuncia al poder presentada por los abogados Jorge Mario Silva Barreto, Karen Natalia Forero Zarate, María Camila Burgos Caro y Camila Alejandra Salguero Alfonso, quienes en oportunidad fueran reconocidos como apoderados de la parte actora

Lo anterior en atención a que el escrito de renuncia fue puesto en conocimiento de SYSTEMGROUP S.A.S., con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Abstenerse de emitir pronunciamiento respecto la renuncia presentada por la abogada Karen Vanessa Parra Diaz, en atención a que la misma no había sido reconocida como apoderada dentro del presente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 142 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23 - agosto - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--